

LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—No se admiten se-
llos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16
y terminan con los trimestres naturales.



PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 8 rs. cada 20 trimestres.—Fuera, 23
rs. cada trimestre, por comisionado, 25.—Ultramar y
extranjero, 40.

NÚMEROS DEL TERCER CUARTO; ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOU, 55.

ADVERTENCIA.

Rogamos el pago de recibos y cuentas a los que nos adeudan unos y otros, pues no habiendo por cobro, el papel no queda negociable, y el que lo tiene no tiene nada, y sin nada no se puede cobrar papel, pagar openarios, etc. etc.

Para resarcir a nuestros lectores de la falta de noticias que en nuestros dos últimos números, a consecuencia del atraso de los correos, daremos número los dos próximos días en que no debia publicarse La Paz, si bien aumentando en estos días la parte de anuncios para no privar del todo a los cajistas de la vacante que debian tener. Por este medio, que nos impone alguna pérdida y más trabajo, no se privaran nuestros abonados de ninguna de las sesiones de Cortes, ni de la continuacion de los presupuestos que venimos publicando en las páginas inferiores, y debimos dar en los números de ayer y antea-

LA PAZ DE MURCIA.

Los juzgados municipales, han adquirido hoy una importancia tan grande, funciones tan interesantes que afectan a intereses tan múltiples y respetables, que es indispensable que en su organizacion responda a esas condiciones.

Por desgracia, no es así. Mientras habia en la ciudad de Murcia, dos secretarías de ellos, se encuestran en una situacion tal, que es imposible de todo punto que puedan desempeñar de esa modo sus importantes funciones.

Vease en prueba de ello la queja que un juez secretario de un juzgado municipal dirige a un colega de Madrid.

Me ocupa cinco horas diarias con un escritorio compuesto de un bolsillo particular. Gaseo un peso por cada pago de contribucion, y luego por cada pago, tres y cinco me ha recargado el ayuntamiento por el mismo concepto para el déficit de los presupuestos municipal y provincial. Cinco juicios verbales y tres de conciliacion se han celebrados en el último mes, de los que no he cobrado la mitad. Por los juicios de alcaide, apenas he cobrado cinco pesetas en lo que va de año. Por el artículo 497 de la ley de organizacion del poder judicial, se me prohibe desempeñar cualquier otro empleo a sueldo retribuido.

Pasadas las horas del registro, el resto del día y parte de la noche, hay que estar despachando certificaciones de conducta que casi diariamente pide este juzgado de primera instancia, fees de vida, en las que hay que poner el trabajo y el papel, revisando expedientes de apremios, que por desgracia menudean, y siempre y a todas horas recibiendo a personas que con un caso de cumplir con la ley, tan grande como su ignorancia, se presentan a enterarse de lo que deben hacer para no faltar a ella, y todo ello sin retribucion de ninguna clase. Además, tenemos que suplir el material de la oficina, pues ni para local, ni para material, ni para mobiliario se abona ni centimo por nadie. Considere V., señor director, si se puede continuar desempeñando el cargo en esta forma, y si hay alguna de justicia y equidad para ello. No creo que sea razonable ni digna de un gobierno ni de ninguna persona sensata, la única contestacion que se nos puede dar, es que dejemos el puesto si nos parece, pues al que ejerció un cargo público, nunca se le ha exigido un expediente, ni en su carrera (la mayor parte de nosotros la tenemos), se le ha hecho sufrir azotes, y se le prohibe desempeñar cualquier otro cargo o empleo, no se le puede decir, en justicia tal cosa, ni se concibe siquiera que no esté suficientemente retribuido cuando tanto se le exige y tanto se le trabaja.

deben admitirse. Nos alegramos de que así sea; y olvidando la causa y los motivos que pudieron dar lugar a esa multitud de trabajadores a verse en la situacion precarísima en que se hallan, no podemos menos de interponer en su favor el eco de la prensa, valga por lo que valiera y mayormente cuando en todos sus actos se han mostrado tan cometidos y amantes del orden, como poco espertos y conocedores de sus intereses que han visto sacrificados al haber dado lugar, acaso inconscientemente, a esa triste situacion.

Los señores socios de La Tutelar, cuyos veintinueve años próximos, y los que quieran anticiparlos, pueden avistarse con D. Rafael Almazan y Martin, por cuyo conducto y valiéndose de sus relaciones en Madrid, podrán realizarlo.

Igualmente admitirá toda clase de valores o créditos que se traten de enagenar.

Esperábamos no obtener contestacion al sueldo que publicamos en nuestro número del sábado 20, con motivo de una gacetilla de "El Obrero," ó a lo menos que aquella no sería en sentido jactancioso; pero nos hemos equivocado, y lo sentimos, porque no queríamos andar con dimes y diretes; mas no pudiendo dejar sin refutacion las líneas que nuevamente nos dedica, lo hacemos del modo mas benévolo posible para que una vez que nos creamos asistidos de la razon, no la perdamos.

Dice "El Obrero" que como buen republicano de muy justo y muy lógico que se pague a cualquiera su trabajo, y esto es ni más ni menos lo que nosotros andamos solicitando de algunos, aunque sin obtener feliz éxito; pero añade "El Obrero" que de la misma manera protestaria enérgicamente del que valiéndose de cualquier subterfugio quisiera cobrar por dicho trabajo "mas" de lo que en realidad valiera.

Aun cuando nosotros no podemos darnos por aludidos en esas líneas, porque en nuestro establecimiento nunca se ha pedido mas de lo que valen los trabajos, y al contrario se han cobrado muchas veces por menos de lo que valen, sentando con ello un precedente que nos ha perjudicado después; sin embargo, como tenemos motivo para creer que puede haberse tratado de aludidos, vamos a permitirnos unas explicaciones.

Nosotros hicimos allá por el 11 de diciembre de 1870 la impresion de unos escritos, en un pliego marca común, a cuatro páginas, y en columnas como los periódicos. De esa impresion se hizo una tirada de 1,200 ejemplares, y por no permitirle el tamaño del papel que al efecto se nos entregó, no por culpa de nuestro establecimiento, hubo que hacer lo que técnicamente se llama en las imprentas blanco y retraccion, es decir, imprimir los 1,200 pliegos primero por una cara con unas formas ó moldes, y después por el reverso con otras. Por la composicion, tirada, y demás trabajos de aquel impreso, menos el papel, pusimos una cuenta que sumaba 186 rs. cuenta que no hemos cobrado, como tampoco otra anterior de 56 rs., por decirnos que es cara, no admitiéndonos la proposicion de sujetarla al examen y acuerdo de peritos.

Este es el único caso á que pudiera aludirse y lo dejamos a la conciencia del público, y para que este vea, dado el trabajo y la cantidad exigida por él, si ha habido necesidad de valerse de subterfugios para poner tan enorme suma. Nosotros, lo que podemos asegurar, es que pasan meses y meses y no cobramos, a pesar de los medios amistosos que hemos venido proponiendo, pues contra todos se han encontrado otros para aplazar el pago, los cuales no nos atrevemos a calificar de subterfugios, porque nuestro ánimo no es el ofender a nadie.

Se acaban de publicar las siguientes obras: Resumen de terapéutica, materia médica y arte recetar con las correspondientes tablas y establecimientos de aguas minerales de España para el estudio y repaso de esta asignatura, por A. Sanchez Bustamante.

Tratado completo sobre el cultivo de la vid y elaboracion de vinos de toda clase, adicio-

nado con una guía práctica de la fabricacion de las cidras y cervezas, por D. Buenaventura Aragón.

El libro Verde, coleccion de poesias satiricas y de discursos festivos, la mayor parte de ellos inéditos, de D. Francisco de Quevedo.

El establecimiento de La Paz puede proporcionarlos.

Sr. Gobernador: los pueblos tienen derecho a saber los acuerdos de la diputacion provincial y de la comision permanente, pues la ley en sus arts. 40 y 64 se lo já; tambien tienen derecho a saber los ingresos é inversion de los fondos municipales, pues igualmente se les concede en el art. 54 de la ley municipal: los pueblos pagan un período para que les diga en tiempo oportuno lo que necesitan y se les ofrece que sabrán, y sin embargo, ni un acuerdo de la comision permanente ha publicado todavia el dicho periódico, ni todas las actas de las sesiones de la diputacion provincial, ni las cuentas de los municipios, de todo lo cual resulta que sin ahorro de gasto alguno, puesto que nada cuesta, se están infringiendo los arts. 40 y 64 de la ley provincial y el 54 de la provisional de municipios. No decimos mas por hoy, dejando para otro día el repetir el recuerdo.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Segunda parte de la sesion del día 17 de mayo de 1871.

(CONCLUSION.)

Se leyó el dictamen de la comision de presupuestos acerca de la subvencion de 4,000 pesetas pedida para el Instituto de Lorca, favorable tambien á la peticion, y el Sr. Melgares dijo que después de lo que se acababa de acordar, en justicia no se podia negar á Lorca lo que se habia concedido á Cartagena; añadiendo que no se debía entrar en comparaciones que pudieran ser enojosas y pidiendo desde luego la aprobacion.

Los Sres. Abellan y Vidal piden que la votacion sea nominal y procediéndose a ella, resultó aprobada por 12 votos contra 8 en la forma siguiente:

Señores que dijeron sí.
Perez Guillen.—Stárico.—Leante.—Lacárcel.—Barnés.—Alcaráz.—Rex.—Lizana Carmona.—Melgares.—Alix.—Presidente.—Total 12.

Señores que dijeron no.
Abellan.—Wamba.—Ugarte.—Ortuño.—Vidal.—Belda.—Perez de los Cobos.—Riquelme.—Total 8.

Esta votacion, á peticion del Sr. Secretario interior, fué por orden de lista y sí por el en que estaban sentados los señores diputados.

El Sr. Perez Guillen espuso que habiéndose hecho cargo la provincia de la universidad se hacia necesario el nombramiento de una comision mixta que tuviera el cargo de inspeccionar el establecimiento, y que se compusiera de individuos de la diputacion, del municipio y de la universidad.

Propuso además que el nombramiento de profesor se hiciera en el sucesivo directamente por las respectivas facultades, pues ya que la diputacion habia hecho autónoma a la universidad, debía llevar mas allá este derecho dándole á las facultades, para que las de mayor número de profesores no puedan imponerse a las de menor, dejando siempre la obligacion de dar cuenta de estos nombramientos a la diputacion.

Aprobáronse ambas proposiciones y acordóse que la comision inspectora la formasen el rector, dos diputados y dos concejales del municipio de esta capital.

El Sr. Vidal propuso después el que la diputacion acordase la concesion de diferentes pensiones para aquellos que quieran adquirir los conocimientos de que carecemos y se pueda adquirir en la escuela agrícola de la Moncloa, ó la regional de Valencia, y en la de artes y oficios del conservatorio de Madrid acabada de crear, recomendando la conveniencia de tener artesanos que estén instruidos en los ramos para el cargo de capataces. Hizo presente que la diputacion tenia pendiente de despacho una solicitud de este género presentada por el Sr. Carretero, y que otras provincias están costeando estos estudios, mientras que Murcia que lo necesita mas que

otras no tiene ningun pensionado.

El Sr. Barnés manifestó gran placer porque se iba comprendiendo que el trabajo es lo que se necesita fomentar.

El Sr. Lizana apoyó la proposicion.

El Sr. Abellan dijo que para tomarla en cuenta se necesitaba formularla por escrito y ofrecia su apoyo.

El Sr. Vidal, por el interés del asunto, queria suprimir esa fórmula, y esto dió margen a algun debate, y á que se dirigieran al Sr. Stárico, como comisario régio de agricultura, unas preguntas sobre el número de pensionados que podian acordarse, las que no pudo satisfacer en el acto.

El Sr. Perez Guillen dijo que el pensamiento era muy vasto y muy bueno; que las pensiones deberian ser de diferentes magnitudes; que cree mas útil este pensamiento que el de subvenciones acordadas antes, y por tanto lo apoyaría, pero que si la prisa que se tenia para aprobarlo consistia en hallarse al final de las sesiones, que no se fueran los señores diputados y se discurriría.

El Sr. Vidal propuso una comision especial para formular la proposicion, y admitido el pensamiento se acordó la composicion de los Sres. Stárico, Vidal y Perez Guillen.

El Sr. Melgares suscitó una cuestion manifestando que habia venido á aprobarse parte de lo que se habia desechado en el voto particular del Sr. Diaz, y dió lugar á un debate sobre si el voto se desechó por este ó el otro motivo, y si el autor habia pedido votacion por partes para salvar alguna de ellas, no habiéndolo conseguido y si desechándolo en totalidad.

Terminado este incidente que costarieron el Sr. Melgares y el autor de la proposicion, Sr. Vidal, se eligieron los diputados que habian de formar parte de la comision inspectora de la universidad, recayendo la eleccion en los Sres. Pérez de los Cobos y Riquelme.

Se acordó celebrar sesion el viernes 19 á las 4 y media de la tarde para discutir el reglamento de la diputacion, es decir para hacer a última hora lo primero que debió discutirse, y se levantó esta sesion á hora bastante avanzada de la tarde.

Sesion del día 19 de mayo de 1871.

A las 5 y 20 minutos de la tarde ocupó la presidencia el Sr. Pedreño y entraron y tomaron asiento los Sres. Perez de los Cobos, Belda, Lardin, Riquelme, Alix, Rex, Alcaráz, Costa, Perez Guillen, Vidal, Wamba, Abellan, Ugarte, Stárico, Carmona y Diaz, total 17, y declarada abierta la sesion se leyó y aprobó el acta de la anterior, después de una rectificacion del Sr. Perez Guillen, referente á su proposicion sobre nombramientos de profesores de la Universidad.

Se leyó el proyecto de pensiones para el estudio de las escuelas de la Moncloa, regional de Valencia y de artes y oficios.

Se iba á entrar en discusion, pero el Sr. Abellan observó que no habia número para discutir y aprobar, lo cual habíamos notado nosotros desde el principio, considerando sin validez la aprobacion del acta, por cuanto que ni aun debió abrirse la sesion.

El Sr. Rex propuso quedara sobre la mesa la proposicion para que pudiera ser estudiada.

El Sr. Perez Guillen espuso que ya que no se aplica la ley por completo, (quiso decir, que ya que no se exigiesen las multas), cumpliendo el art. 41, que á lo menos deseaba constasen en las actas, además de los presentes los nombres de los morosos.

Con acordarlo así, y decir se citaría para la inmediata, se des hizo aquella reunion que empezó queriendo ser sesion, y concluyó sin serlo, y por tanto sin tener validez lo hecho.

GACETILLA.

CONCIERTO. Habiendo tenido el Sr. Arcas que suspender el que para anoche tenia ofrecido, por efecto del mal tiempo, tendrá lugar esta noche á las 8 y media en el mismo salon de la casa núm. 4 de la calle del Coude.

CORREOS. Ayer tarde se recibió el que debió llegar el día 25 y anoche el que debió recibirse ayer mañana, quedando corrientes.

CORTES.

CONGRESO.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia
23 de Mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos, dijo

El Sr. SORNI: No hay número para abrir la sesion.

El Sr. PRESIDENTE: En el edificio hay bastante.

Leida el acta de la sesion anterior, dijo

El Sr. SORNI: Triste espectáculo presentó ayer la Cámara. Ayer hubo aquí no se sabe qué. Se presentó una proposicion; su autor trató de apoyarla; no pudo hacerlo por el estado en que la Cámara se hallaba: hubo una cosa que se llama votacion, y así consta del acta; pero la verdad es que no hubo votacion verdadera.

El Sr. PRESIDENTE: Eso no es del acta: no puede V. S. entrar en la discusion de ayer.

El Sr. SORNI: El acta es la narracion exacta de lo que pasó. Aquí no puede haber votacion, y eso que consta en el acta no es cierto, pues en medio de la gran confusion supone la mesa que pasó lo que no pasó. Por eso reclamo contra el acta.

El Sr. PRESIDENTE: Tengo que decir al Congreso que en el acta no se consigna nada que sea contrario al Reglamento. Los que faltan á él no tienen derecho á que se consigne su falta; ni los que han provocado el tumulto pueden acusar á los demás. *Quis tu ille Gracchos de seditione quaerentes?*

El Sr. SORNI: S. S. ha manifestado que en el acta no se consigna nada que sea contrario al Reglamento. Yo no he atacado el acta por eso, sino porque se consignan hechos que no pasaron. Por lo demás, la mayoría ha usado de esas armas de los graccos á que ha aludido S. S., y no tiene derecho á usarlas, porque tiene la fuerza de la votacion.

El Sr. MUZQUIZ: Yo debo advertir que segun el Reglamento no se puede tratar hoy de la proposicion del Sr. Becerra.

El Sr. PRESIDENTE: V. S. no tiene derecho á señalar lo que ha de tratarse.

El Sr. MUZQUIZ: Le tengopara que se lea el art. 109 del Reglamento, y para reclamar que se cumpla.

Se leyó.

El Sr. MUZQUIZ: No habiendo decidido las Cortes la proposicion del Sr. Becerra, pase á las secciones, procece ahora....

El Sr. PRESIDENTE: S. S. no tiene derecho á señalar la orden del dia. Se quiere censurar á la mesa, presente una proposicion.

El Sr. MUZQUIZ: Tengo derecho para decir...

El Sr. PRESIDENTE: Llamo á S. S. al orden por primera vez.

El Sr. MUZQUIZ: Repito que es una cuestion de observancia...

El Sr. PRESIDENTE: Y le llamo por segunda.

El señor conde de PALLARES: Ayer tomé la palabra para pedir varios documentos respecto á los ferro-carriles de Galicia y Asturias, y se me atribuye en el Extracto que iba á tratar de los de las provincias Vascongadas. No es de estos, sino de los de Galicia, de los que voy á tratar.

El Sr. PRESIDENTE: Constará en el Extracto. En el acta no hay esa equivocacion.

El Sr. ORENSE: Ruego al señor presidente me permita luego apoyar una de las proposiciones que están sobre la mesa.

Sin mas discusion se aprobó el acta en votacion nominal por 95 votos contra 60.

Leyóse el acta del juramento del duque de la Victoria, que pidió en una de las sesiones anteriores el Sr. Figueras.

El Sr. ORENSE: En 1869 me tomé la libertad de presentar varios proyectos de reforma en consonancia con lo que habíamos predicado y ofrecido al pueblo. Yo pensaba que adoptando poco á poco las reformas mas convenientes, al fin de la legislatura estaria todo hecho: se tomaron en consideracion aquellos proyectos, pero no se han llevado á cabo. Ahora he pedido nota de ellos y los he condensado en una proposicion para que el pueblo vea que, por nuestra parte, cumplimos las promesas hechas.

Hay una reforma que yo no propuse: tomaron en ella la iniciativa los progresistas; y creyendo nosotros que siendo ellos mayoría

la aprobarian, estuvimos callados, pero con esa reforma ha sucedido como en todas. Aludo á la abolicion de la pena de muerte, pedida por el Sr. Moya.

Los antiguos creian que los muertos pasaban un rio llamado Leteo, que hacia olvidar toda la vida anterior; pues ese rio lo están pasando los progresistas cada lunes y cada martes. En Portugal, señores, la pena de muerte está abolida hace algunos años: sin embargo, nosotros todavía estamos en el atraso que muestran los hechos.

Hay otra reforma que es la abolicion de quintas y matriculas de mar, reforma que yo propuse. Se tomó en consideracion, pasó á las secciones, se nombró la comision, dió su dictámen, pero no se discutió; y procurando yo averiguar la causa de este fenómeno, se me dijo que cierta persona influyente que ya ha muerto, no creia conveniente descontentar al ejército.

Señores, el fundamento principal de la popularidad del partido republicano es el clamor que levanta contra las quintas. Estas son una injusticia flagrante, y no solo una injusticia, sino que destruyen las pequeñas fortunas y los cortos capitales. Yo conozco personas que están en la miseria por causa de las quintas. Pues ¿y los abusos que se cometen en los sorteos? El pobre que vé que por una ley le quitan sus hijos y se dá lugar á picardias, perjuicios y exacciones, ¿qué ha de pensar de nosotros?

Propuse tambien que se reservase la mayoría de los empleos para los que hubiesen servido en el ejército. Los republicanos no somos enemigos del ejército, y queremos que se premie á los buenos servidores. Así es que en mi vida he dado un voto negativo á una reforma útil. Por eso yo voté la eleccion por distritos, creyendo que mejoraríamos de situacion. Hay muchos destinos que podrian desempeñar los retirados, con un pequeño aumento; por eso en 1869 propuse lo que consta en esa proposicion, como una prueba de nuestra simpatía por el ejército. Y, señores, los retirados de Guerra y Marina importan al año 100 millones de reales, cuya mayor parte se podria reducir por la medida que propongo.

Otra de las reformas es el desestanco del tabaco. Los demócratas lo pusieron entre sus principios económicos: han venido al poder y el tabaco sigue estancado. Recuerdo tambien que el Sr. Figuerola desde la oposicion pronunció un discurso magnífico contra el monopolio, y al entrar en el ministerio el monopolio continuó. Otro tanto puedo decir de la escuela economista. Hay, señores, que reducir los delitos de contrabando, porque la sociedad no puede considerar delito lo que en pasando un rio ya deja de serlo. El desestanco del tabaco aumentaria el trabajo y la industria del pais y dejaria libres muchos edificios que pudieran venderse para ir amortizando con sus productos la Deuda pública.

La otra reforma que pedí el año pasado fué que se declarase enteramente libre el establecimiento de Bancos agrícolas. Se me dice que ya lo es; pero yo creo que estas cosas no se deben sobreentender, sino que se digan espresamente, porque hasta ahora no tengo noticia de que se haya establecido ningun Banco.

Viene otra reforma despues, y es la de loterías, que escitan al pueblo á jugar y fomentar la holganza. El Gobierno dice: no habrá juegos, y luego viene él mismo y establece un juego que absorbe todas las pequeñas economías del trabajo. Señores: los toros, las loterías, el monopolio del tabaco y de otras cosas de que hoy no quiero ocuparme, denigran y envilecen este pueblo, y nosotros debemos levantarnos contra ellas y pedir su abolicion á las Cortes y al Gobierno.

Señores, se dice que el Gobierno debe cuidar de que se administre pronta y recta justicia; y sin embargo, tenemos una contribucion en forma de papel sellado, y si el particular tiene alguna fortuna, le imponen otra llamada de hipotecas.

Veia yo que las carreteras de España nunca se acababan. Hace veinte años que se empezó la de Játiva á Alcoy, y todavía no está concluida. Entre tanto se han concluido en América ferro carriles que unen el Atlántico con el Pacífico. Si por fortuna se hace una carretera, se invierte un capital doble. Yo, pues, quiero que las empezadas se concluyan, y se hagan todas las que faltan. En las Provincias Vascongadas recuerdo que habia pocos caminos cuando yo era jóven: hoy to-

das están cruzadas de caminos: ved ahí los beneficios de la descentralizacion.

Otra reforma es que se permitan los cotos redondos y no haya parcelas, para lo cual se deben declarar libres las permutas, cosa que no cuesta nada y es muy conveniente.

Quando se estableció la ley hipotecaria se dijo que era necesaria para el crédito agrícola; pero en España el crédito agrícola no se ha fundado todavía, y al contrario se agrava á esa propiedad pobre por medio del consumo que quiere establecer el señor ministro de Hacienda. Por eso he pedido la supresion de los derechos de hipotecas para favorecer de algun modo ese crédito que con la contribucion no puede desarrollarse.

Estas son las reformas que comprende mi proposicion. El pueblo verá que las proponemos, y que si no las llevamos á cabo, es porque no tenemos para ello los medios que tiene la mayoría. Los pueblos, señores, desconfían mucho de los hombres políticos: nos miran como unos perdidos; créen que la política no es mas que un objeto de medro personal. Este es el efecto de los desengaños.

No continúo apoyando esta proposicion porque creo haber dicho lo bastante, y estoy moralmente cansado de ocuparme un dia y otro, sin fruto, de estas cuestiones.

El Sr. SORNI: Tiene razon el Sr. Orense al manifestar que la comision de abolicion de la pena de muerte nada ha hecho. Yo fui individuo de aquella comision, y sucedió que mi buen amigo el Sr. Moya, que asimismo decia: Espartero jefe del Estado, cualquiera que sea la forma de gobierno, presentó esa proposicion que todos aquí aceptamos, se nombró la comision, á la cual pertenecian el Sr. Moncasi y el Sr. Romero Giron. Yo me hallaba retraido de esa comision por un acuerdo de la minoría republicana; pero hubo en la comision empate, opinando tres por la abolicion de la pena de muerte y tres porque esta continuase; y entonces yo, de acuerdo con mis compañeros, acudí á la comision; pero el Gobierno usó de los medios que siempre tenia en su mano, y resultó que ya la comision no se volvió á reunir. Por tanto yo, haciendo uso del derecho que me dá el reglamento, reproduzco esa proposicion.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. podrá reproducirla en su dia por medio de otra, porque no basta que lo haga de palabra.

Puesta á votacion la proposicion del señor Orense, no fué tomada en consideracion por 107 votos contra 33.

El Sr. PRESIDENTE: Ayer se presentó en la mesa un voto de censura á la presidencia. Yo hubiera deseado darle lectura inmediatamente; pero el Reglamento dispone que tengan preferencia las proposiciones de no ha lugar á deliberar.

Ahora se va á leer y por tanto no puedo continuar en este sitio.

(Se levantó S. S., y ocupó la silla presidencial el Sr. Albareda.)

Se leyó la siguiente proposicion:

«Que habiendo visto con disgusto la Cámara la conducta seguida por el señor presidente, presentaban contra el mismo un voto de censura.»

El Sr. NOCEDAL (D. Ramon): He presentado con pena y asombro esta proposicion. Lo que me causa pena y asombro ya comprendereis que no es el espectáculo de la sesion de ayer: nace de otra causa. Aquí se ha dicho que los que defendemos ciertas ideas estamos coaligados con la *Commune*, cosa dura; se ha dicho tambien que lo estamos con los doctrinarios, y esto es duro tambien; pero lo sobre todo doloroso es que quieran coaligarse con nosotros, conspirando á nuestro mismo fin, los progresistas, los individuos de la mayoría, los defensores de D. Amadeo. Mirad si es grande nuestra desdicha.

La escena de ayer no pudo menos de sorprendernos á todos. Comprendo que si en la presidencia hubiese estado el Sr. Herrera, se hubiera tenido dureza con las oposiciones para que no se dijera que era S. S. parcial con los que lo votaron.

Lo que no comprendo es la conducta del señor presidente.

Aquí el Sr. Orense, el Sr. Sorni, el señor Ocon, el Sr. Canga Argüelles estuvieron dando razones que no fueron oidas, y á serlo hubieran convencido á S. S.; pero no se oyeron, y se faltó al Reglamento. Señores, no se á dónde vais á parar. ¿Quereis ahogar la voz de las minorías? ¿Es que creéis que en los periódicos, en los cafés y en todas partes no se os va á decir lo que quereis evitar que se diga aquí? ¿Creéis que no saben todos que lo

quereis con este golpe de fuerza es que no se discuta la proposicion del Sr. Castelar y la del Sr. Menendez de Lurca? Pues es sabido, y eso se dirá en los periódicos y en todas partes lo que aquí pretendeis impedir.

Dice mi proposicion: (La leyó.)

El derecho del Sr. Elduayen está consignado en el art. 101 del Reglamento que da el derecho de pedir la lectura de un documento. Es verdad que hay otro, el 43, que no permite interrumpir; pero cuando el señor Elduayen pidió la lectura del art. 111, no habia empezado á hablar el Sr. Becerra. Si se hubiera leído, como pedia el Sr. Elduayen el art. 111, no se habria podido continuar en la proposicion del Sr. Becerra. El art. 111 del Reglamento dice así: (Lo leyó.)

Ahora bien, la proposicion del Sr. Becerra dice: (la leyó); ¿qué es esto sino modificar el reglamento? Pues esto no se puede hacer sino por los trámites marcados en el art. 111. Es anti-reglamentaria la conducta del señor presidente.

El artículo 54 dice que el presidente pasará á las secciones las proposiciones de ley. Es así que segun el artículo 111 las proposiciones que modifiquen el reglamento deben seguir los trámites de las de la ley, luego debió ir la del Sr. Becerra á las secciones.

Pero aquí se trataba de dar un golpe de fuerza. Ya lo habia dicho el señor ministro de la Gobernacion; ya tuvo el valor de decir ayer que los excesos de la libertad se curaban en la libertad misma, pero que esto era cuando todos estaban dentro de la legalidad.

El señor ministro de la GOBERNACION: Es claro.

El Sr. NOCEDAL: ¿Cómo que es claro, señor ministro? ¿Pues S. S. no sostenia lo contrario desde la oposicion y desde el retraimiento, y se sublevó contra una legalidad, y por esa sublevacion está sentado ahí? El señor Sagasta, el tribuno de otra época, se levantó el otro dia; dicen que los pueblos están cansados de elecciones, y las aplazan: su señoría, que ha defendido la libertad de imprenta, consiente que se pueblen las cárceles de periodistas. Oye que se habla de la partida de la Porra, que asesina impunemente á ciudadanos pacíficos; sabe que esa partida sitia dos ó tres noches una casa y asesina á un inocente, y se levanta S. S. y dice: esa partida es un mito; ó lo que es peor, quiere decirnos que es el patriotismo español, que protesta contra los no patriotas.

Y todavía, ayer mismo, S. S., que defendia el socialismo en las columnas de *La Iberia*, se levantaba á amenazar á los que sostenian las ideas que en otro tiempo S. S. ha sostenido. S. S. ha tenido alguna vez el valor de ametrallar á los que al grito de libertad protestaban, como S. S. protestó en otro tiempo contra el poder existente.

El Sr. PRESIDENTE (Albareda): Dejó á la consideracion de V. S. determinar si está dentro de la proposicion.

El Sr. NOCEDAL: Va V. S. á verlo; pues con esa frescura del señor ministro, se levanta S. S. ayer y nos dice: ¿Qué ha ocurrido? Nada de particular; que hay quien quiere enmendar la Constitucion y se trata de proveer el medio de enmendarla. Hoy solo vamos á tratar de suspender lo que hay entre manos, hasta que al reglamento se hagan enmiendas.

Pues, señores, esto no es nada; se trata de suspender una cosa que es ley; se trata de que por una proposicion incidental se suspenda el reglamento, que es ley.

Decia el Sr. Figueras que el Sr. Sagasta habia dado pruebas de ser grande abogado. De lo que ha dado pruebas es de ser grande hombre político, que ha visto claro que por el sufragio universal no podia estar ahí mucho tiempo; pero de abogado no ha dado prueba ninguna, pues cree buenamente que una ley se puede suspender por una proposicion incidental.

A este paso, y siempre sin que suceda nada de particular, se pueden ir suspendiendo, ó mejor dicho aboliendo todos los derechos individuales y todas las garantías constitucionales.

Dice el señor ministro de la Gobernacion: Despues de todo ¿qué vames á hacer? Dar mayores garantías á las cosas fundamentales. ¿Y en qué se apoyan esas cosas fundamentales? ¿No nos habeis aturrido los oídos con que de la discusion brota la luz? ¿No habeis destruido otros gobiernos precisamente porque decian que no debian discutirse las cosas fundamentales? ¿Es que habeis venido

con nosotros? Pues dejad de llamaros progresistas.

Decía el Sr. Sagasta: «después de todo no hay Constitución más fácilmente reformable.» Será en otras Cortes; pero en estas se nos ahogará la voz, como se nos ha ahogado no permitiéndonos ni aun pronunciar la palabra *extranjero*, como si tuviérais la conciencia de que en España no hay más que un extranjero por excelencia.

Pero se quejaba el señor ministro de la Gobernación de que la minoría ahogaba la voz de la mayoría. Algo hay de verdad en esto, y es que á pesar de que nadie oía al señor Becerra, y á pesar del artículo del Reglamento que manda levantar la sesión cuando la confusión llegue al extremo, se procedió á la votación sin que nadie oyese á los oradores, ni aun los taquígrafos; pero esto demuestra la razón de mi proposición.

Pero, señores, ¿quién ahoga aquí la voz? Vosotros presentáis una proposición para que se nos tape la boca; protestamos; el griterío impide que se nos oiga, y en medio del griterío la mesa hace que se vote la proposición.

Y bien, señores de la mayoría; cuando no tengamos otro remedio, tenemos el derecho siquiera de protestar, y bien poco hacemos si no hacemos más.

Voy á dirigir un ruego al gobierno de la nación.

Si queréis dar un golpe de Estado, aunque yo creo que para eso no tenéis talla bastante, dadlo leal y francamente; pero no venigais aquí á promover tumultos, pues nosotros, á pesar de nuestro odio al parlamentarismo, sentimos este espectáculo, porque rebaja el carácter español; y tengo que repetir una cosa, y es, que podéis hacernos callar; pero nosotros os impediremos hacer, y pasareis la vida sin hacer nada, como no venigais á echarnos de aquí con una manga de granaderos.

Señores, ya se ha dicho en otra ocasión por una que ha sido ministro: cuando no basta la legalidad, cuando se abusa de la fuerza, no hay más que una defensa; los pechos de los hombres honrados. He concluido.

El Sr. BECERRA: Cuando el Sr. Elduayen pidió la lectura del art. 111 del Reglamento, yo había ya empezado á hablar. Cumple á mi lealtad hacer esta rectificación.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN: Había pensado contestar al Sr. Nocedal defendiendo la presidencia; pero como S. S. en vez de atacar á la presidencia, según parece que se proponía, ha atacado al ministro de la Gobernación y el ministro de la Gobernación no tiene por conveniente, ni cree necesario defender, solo diré una cosa. El argumento del Sr. Nocedal es este: el ministro de la Gobernación ha tenido bastante serenidad para decir y hacer tales y tales cosas; luego la Cámara debe dar un veto de censura al señor presidente. Ante argumentos de esa fuerza, yo no necesito decir nada.

El Sr. NOCEDAL (D. Ramon): Debo rectificar un error del señor ministro de la Gobernación. Dice S. S. que le he atacado en vez de atacar á la presidencia. Debo recordar que ayer el único que defendió la proposición del Sr. Becerra fué el ministro de la Gobernación. Yo, para demostrar que esa proposición no debía haberse leído, tenía que contestar á los argumentos que el señor ministro de la Gobernación había presentado.

Yo, por lo demás, he dado razones y leído el artículo del Reglamento en apoyo de la proposición. Es muy cómodo decir que no se tiene por conveniente contestar porque no hay necesidad.

Si S. S. lo hubiera hecho siempre así, el país, en la duda de si S. S. tenía razones buenas que alegar, no tendría en tan mal concepto como tiene hoy al señor ministro de la Gobernación.

Puesta á votación la proposición, quedó desechada por 152 votos contra 95.

El Sr. PRESIDENTE hizo constar que contra la proposición del Sr. Becerra había proposiciones, aunque ya parecía prejuzgada por haberse discutido otra de no haber lugar á deliberar, de una manera que debería discutirse desde luego, ó iba á ser sometida á la deliberación del Congreso, para que este acordase si se discutía desde luego ó si pasaría á las secciones.

Varios señores pidieron la lectura de los artículos 106 al 109 del Reglamento.

El Sr. SORNI pidió que se discute antes una proposición que tenía presentada sobre el suñato en cuestión.

El Sr. PRESIDENTE dijo que el Reglamento no lo permitía.

Y el Congreso acordó en votación nominal por 141 votos contra 102, que la proposición del Sr. Becerra se discutiese desde luego.

El Sr. OCHOA pidió la lectura del art. 19, y no pudo hablar sobre lo que preceptúa, por no permitírsele el presidente, en razón á estar ya acordado discutir la proposición del Sr. Becerra.

Dióse lectura de una proposición incidental sobre la del Sr. Becerra.

El Sr. ORTIZ DE ZARATE la apoyó, pidiendo que el Congreso acordase que la discusión de aquella proposición no se declarase terminada hasta que hablasen cuantos diputados lo quisieran hacer.

El Congreso desechó la proposición del señor Ortiz de Zárate por 129 votos contra 69.

El Sr. ACUÑA apoyó, entre rumores de la minoría, una proposición para que, vista la importancia que las oposiciones dan á la del Sr. Becerra, empiece mañana la sesión á las ocho de la misma y que se declare permanente hasta la votación.

El Congreso la tomó en consideración por 122 votos contra 75.

Preguntóse al Congreso si se acordaba que la proposición tomada en consideración se discutiese sin pasar á las secciones, y así lo acordó en votación nominal por 136 votos contra 73.

El Sr. CANGA ARGUELLES hizo presente que habían pasado las horas de reglamento.

El Sr. PRESIDENTE consultó al Congreso si se prorrogaba la sesión, y así lo acordó el Congreso en votación nominal por 133 votos contra 68.

Acto continuo se dió cuenta de otra proposición del Sr. Pascual y Casas de no haber lugar á deliberar, y en su apoyo dijo

El Sr. PASCUAL Y CASAS: Antes de apoyar esta proposición, debo hacerme cargo de la inexactitud del Sr. Acuña. S. S. ha supuesto que queremos dilatar los debates inmortales de la Cámara, y esto no es cierto. Venimos á cumplir nuestro deber, y si la mayoría infringe la ley, nosotros permaneceremos aquí el tiempo que se crea necesario.

Yo extraño que se hable de legalidad y de decoro parlamentario, cuando somos nosotros los únicos que venimos á representar esa legalidad y ese decoro. Las minorías deben encerrarse dentro de la legalidad cuando el Gobierno y la mayoría cumplen la ley y representan la fuerza del derecho, no el derecho de la fuerza; cuando dentro de la legalidad hay medios de luchar pacíficamente en favor de las ideas que defendemos.

Hoy presentáis una proposición de reforma reglamentaria, y sin embargo, hay quien por los pasillos va murmurando contra ella. Mañana temais; lo votarán á pesar de todo.

No queréis que se discuta la persona del monarca, y habéis hecho una insigne tontería. A los dos ó tres discursos, si nos hubiérais permitido hablar, nos hubiéramos cansado: hoy no nos cansaremos, y á todas horas, en todas partes, en la prensa, en la tribuna...

Una voz: Lo veremos.

El Sr. PASCUAL Y CASAS: ¿No lo hemos de ver? Si reprimís la imprenta, vendrá á sustituirla la prensa clandestina, á la cual vosotros mismos habéis apelado muchas veces.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Albareda): Las leyes tienen escrito lo que ha de suceder, y las leyes se han de cumplir, sin que una individualidad ó más, por respetables que sean, puedan sobreponerse á ellas.

El Sr. PASCUAL Y CASAS: Yo acato la ley, y por lo mismo pido la estricta observancia del título 1.º de la Constitución.

La proposición de reforma es, señores, un golpe de Estado parlamentario. Con él no solo atacáis la iniciativa del diputado, sino que declarais que las leyes tienen efecto retroactivo.

La mayoría no recordó que entre la presentación de la proposición y su aprobación había de haber un intervalo que podríamos aprovechar. Por ello, señores, usando de medios inalicibles, habéis querido taponar la boca á las minorías. Extraño ver esa proposición firmada por demócratas, cuando debían comprender la gravedad del suceso de que se hacían cómplices.

Muchas personas que defendieron en otros días la idea liberal, tratan ahora de poner entre ellos y los verdaderos liberales un para-

rayos por si cambian los tiempos. Pero advertid, señores, que si este pudiera ser el renacimiento del bizantinismo, también podría ser un renacimiento revolucionario.

Puesta á votación la proposición, quedó desechada nominalmente, por 106 votos contra 53.

El señor conde de CANGA-ARGUELLES: La sesión está prorrogada. El reglamento no dice nada sobre la duración de la próroga; pero otras veces se ha dado tiempo determinado. Yo ahora voy á hacer una observación: si la próroga no tiene tiempo determinado, la sesión sería permanente, en cuyo caso aprobaríamos lo que es precisamente materia de debate.

El Sr. PRESIDENTE: Conforme á lo que el Congreso acaba de decidir, se reunirá mañana á las ocho, y después de la sesión se reunirán las secciones.

Se levanta la sesión.

Eran las doce.

Un periódico calcula en 70 el número de los discursos de oposición que se pronunciarán en el Congreso sobre la reforma del Reglamento. Además las minorías pedirán que sean nominales todas las votaciones que hayan de recaer sobre reformas ó artículos reglamentarios.

Por lo que se calcula que la discusión del mensaje no podrá ser hasta fines de Junio.

Los periódicos franceses dan cuenta de las circunstancias en que ha sido preso Rochefort en Meax, en el momento en que se fugaba de París, y al grito de «sálvese el que pueda,» trataba de refugiarse en Bélgica.

Algunos días antes el *Gaulois* había denunciado este propósito del ex-director de la *Linterna*; y éste, como ofendido, publicó, bajo su firma, un artículo en la *Consigna* desmintiendo el rumor, y asegurando que tenía el propósito de perecer entre las ruinas de la insurrección parisiense.

Como se ha visto después, esto no era más que un medio de ocultar su intención, y que, llevada á cabo, y preso en el camino, haría conocer á todos los que valen ciertos alborotadores callejeros.

La Revolución, cuyo director ha sido destituido en situación de reemplazá las Baleares, dice:

«Es cierto que el que es hoy duque de la Torre estaba destacado como alférez de carabineros en Torremolinos, dos leguas de Málaga, cuando lo la infame traición que se jugó al mártir Torrijos y compañeros?»

¿Lo es asimismo que este alférez fué el que dió la delación de encontrarse Torrijos con los suyos en un cortijo, á cuyo fin reventó un caballo?»

¿Lo es también que dicho alférez recibió por tan infame traición el empleo inmediato, la cruz de San Fernando y el pase de carabineros á coraceros?»

Deseamos que los periódicos que son afines al señor duque nos contesten, porque es muy conveniente saber desde qué fecha data el poco pudor político de su excelencia.»

En un periódico encontramos el siguiente despilfarro:

«En la facultad de medicina de Madrid hay cátedra (de materia médica por ejemplo) que tiene un catedrático jubilado que cobra; un catedrático escedente que cobra; un catedrático en comisión que cobra, y un ayudante que cobra, aunque menos, y trabaja por todos.

Total, 72 000 reales por un mal servicio, cuando el completo por el catedrático en propiedad no valdría más que 24.000.»

Según noticias de un colega, parece que un diputado va á pedir á la Cámara varios expedientes de empleados licenciados de presidio y procesados por estafa y defraudación.

Parece que el Sr. Ruiz Zorrilla está definitivamente resuelto á no volver al ministerio que desempeñaba, y que si no presenta su dimisión solo es por condescendencia, y por que no se diga que él ha sido causa de que la crisis parcial del gabinete se convierta en total, según amenaza serlo tiempo há.

Hasta tanto que esa crisis pueda evitarse, el Sr. Sagasta se encargará interinamente del despacho del ministerio de Fomento.

Esta situación tiene la gracia de que los enfermos de los hospitales puedan sufrirla con tranquilidad.

Los enfermos de la sala especial de higiene del hospital general de Madrid se han insurreccionado por no querer la asistencia del médico que la desempeñaba.

Las autoridades civiles y el juzgado de guardia han restablecido la tranquilidad.

Dice *El Tiempo*:

«Han recibido cartas varios diputados, en las cuales se manifiesta que muchos pueblos están resueltos á no pagar el impuesto de consumos sobre la venta de carnes y la elaboración de los vinos y aceites, aun que las Cortes lo aprueben.

Nosotros creemos que si tal acontece, será imposible al Gobierno hacer efectiva la cobranza, y que sucederá lo que con la contribución personal. Solo la pagaron las infelices localidades que voluntariamente se presentaron á ello.

La resistencia pacífica de los pueblos será el gran escollo contra el cual se estrellarán los proyectos del Sr. Moret. Así lo piensan los hombres imparciales que conocen la penuria de la engañada nación.»

Dice la *Liberté* que la *Commune* había vendido los materiales de la columna Vendôme á Prusia, y que esta se propone levantarla de nuevo en una plaza de Berlín.

Añade que los alemanes que no han querido tomar sobre sí el acto vandálico de la demolición, han celebrado en Saint Denis un gran banquete en celebración de la hazaña de la *Commune*.

Dice un periódico de Francia que entre los condenados á muerte por la *Commune*, á consecuencia de la voladura de la fábrica de cartuchos, se hallaba el conde de Zamoiski, rico polonés.

La mayor parte de los regimientos están de viaje, y se cambian las guarniciones de casi todas las provincias.

Esto podrá costar mucho; pero en cambio tranquiliza un poco.

Buena falta le hace á la situación.

Se cree que muchos diputados de la mayoría se disponen á combatir el restablecimiento de los consumos.

¿Será posible que los hombres que apoyan la situación sean consecuentes alguna vez en alguna cosa?

Verdaderamente nos parece un sueño.

Dice *La Opinión*:

«Si hemos de dar alguna importancia á lo que dicen los periódicos de Florencia de últimas fechas, con respecto á los rumores que en aquella capital habían circulado acerca de la importancia que se le supone á cierta conferencia celebrada por el Sr. Montemar con el ministro de Negocios extranjeros, Sr. Visconti Venosta, no anduvo muy descuidado el Sr. Sanchez Ruano en sus indicaciones ante las Cortes, con respecto á negociaciones secretas, que se relacionaban con el ofrecimiento y aceptación de la corona de España.

El tiempo, que es gran descubridor de verdades, alzará el velo que oculta tales misterios, si es que en efecto los hubo, según las indicaciones del diputado unitario, y según parece que lo dan á entender los periódicos florentinos.»

El 19 salieron de Versalles para Francfort, Mr. Julio Favre y Mr. Pouyer-Quertier, á canjear con Mr. Bismark las ratificaciones del tratado de paz y tratar, según se dice, de detalles importantes, relativos á los gastos del ejército de ocupación, al pago de la indemnización, y á la evacuación del territorio.

Los jefes más caracterizados de la *Commune*, han huido de París y otros se han escondido, no es aventurado asegurar que el gobierno de Versalles procederá con más rigor del que se creían.

La Nación dice que *La Revolución* necesita un bozal.

¿Cuál de ellos será!

PRECIOS DE inserción.— Líneas de anuncios por un día, 45 ctmos. cada una, por 2, a 45, por 3, a 40, por 4 a 35, por 5 a 30, por 6 a 27, y de 7 en adelante a 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc., a 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 a 1.000.—Avisos judiciales, a 50, y los demás oficiales 6 de defunción, a 100.—A los suscritores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los se pagos hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—Dom. Pascua de Pentecostés y Venida del Espíritu Santo, s. Justo cf. y s. German ob y cf.

Jubileo.—Está mañana en la iglesia parroquial de S. Juan Bautista de S. Agustín.

Cultos.—Mañana continúa en la iglesia del barrio de S. Benito la novena de la titular de la misma, María Siba del Carmen, que le dedica su venerable orden tercera y devotos. Por la mañana a las 6 habrá misa solemne y por la tarde a las 5, en la novena, predicará don Francisco Díaz Rochel.

Mañana continuará en la iglesia de religiosas Justianas de Madre de Dios la novena que anualmente dedican al Sacratísimo Corazón de Jesús; tendrá lugar a las 5 de la tarde y predicará D. Santiago Medina. Estará S. D. M. manifiesto. Hay muchas indulgencias concedidas por los diferentes actos de esta novena.

—En la iglesia parroquial de San Lorenzo concluye mañana el triduo que a Sta. Rita de Casia dedica su ilustre cofradía. Por la mañana a las 9 será panegirista de las virtudes de la Santa D. Félix Martínez Espinosa, y por la tarde a las 4 predicará sobre su humildad D. Julián López Clares.

—En la iglesia parroquial de San Juan Bautista continúa el solemne triduo en alabanza de la Sma. Trinidad. A las 9 de la mañana habrá misa solemne, concluida se leerá el Evangelio de S. Mateo y a las 10 habrá misa que dará D. Rafael Jover, ganando en la reserva el símbolo de S. Atanasio. Se gana indulgencia plenaria y jubileo pleno asistiendo confesados y comulgados desde las vísperas del día de la festividad, hasta ponerse el sol en el mismo día.

Mañana celebra la iglesia la venida del Espíritu Santo sobre el colegio apostólico, cuyas admirables circunstancias refiere la epístola tomada del cap. II de los hechos de los Apóstoles. En el evangelio, tomado del cap. XIV de San Juan, dice Jesucristo a sus discípulos que el que le ama guardará sus mandamientos, palabras dignas de grabarse bien en la memoria de todos los cristianos, que muchas veces nos hacemos la ilusión de serlo que no somos. Así Jesucristo, siendo así que estamos muy lejos de guardar sus prescripciones. Además contiene el evangelio el consuelo que ofrece a sus discípulos el Señor con prometerles que el Espíritu Santo había de enseñarles todas las cosas.

Hoy y toda la octava de Pentecostés se gana indulgencia plenaria.

Mañana bendición papal en los conventos de San Juan de los Rios, San Agustín y Mínimos.

Sección mercantil.

Precios del día 25.

Trigo del país de 13' 62 a 40' 00 pts. f.

Maiz de 11' 40 a 40' 00 id.

Id. extranjero de 11' 40 a 40' 00 id.

Id. de 11' 40 a 40' 00 id.

BOLSA DE MADRID.

Coización oficial del día 23.

RENDOS PUBLICOS.

Por 100 con vencido	27,35
Idem a 100 días	27,44
Idem a fin de mes	40,00
Idem a fin de año	33,25
Idem exterior	34,00
3 por 100 a 10 años	64,00
Deuda del material	60,00
Idem del personal	60,00
Billetes hipotecarios	98,50
Billetes de segunda serie	60,00
Bonos del Tesoro	78,20

ANUNCIOS.

En el Banco de préstamos de la plaza del Esparto, núm. 7, se sacan a la venta todos los efectos curatados desde el núm. 2.000 al 6.900 inclusive, lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, y que en el improrogable

Depósito en Murcia, Sr. D. Rafael Almazan y Martin.

SALUD Y ENERGIA A TODOS LOS ENFERMOS.
Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE LA SALUD,

REVALENTA ARABIGA (DU BARRY de Londres.)

(Premiada en la Exposición de Nueva-York, 1854.)

Cura radicalmente las malas digestiones (dyspepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, papitaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vomitos desuados de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos e inflamacion del estómago, de los riñones, del corazon, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del alenite, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tor, opresiones, asma, catarros, tisis (consumucion), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, irritacion de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, y fiebre amarilla.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutre mas que la carne, proporcionando pues doble economia.

Extracto de 72.000 curaciones, rebeldes a todo otro tratamiento.

Certificado n. 51.436. Berlin 6 de diciembre de 1856. Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arabiga* Du Barry sobre los enfermos, y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenía acerca de su gran eficacia, la cual no dudare en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. F. S. M. ANGELSTEIN, Médico, Miembro del Consejo sanitario Real. Montaña (en Istrie. — Austria).

Certificado n. 43.916. Los resultados obtenidos con el uso de la *Revalenta Arabiga* Du Barry son maravillosos!

FERN. KLAUSENBERGER, Médico.

término de 15 días, pasen a sacarlos ó renovarlos.

Tambien hay en dicho establecimiento saijas de venta procedentes de empeño. 3-2

Subasta.

Por D.ª Antonia Brocni, de esta vecindad, viuda de D. Celestino Moudéjar, se están practicando diligencias para la venta en pública subasta voluntaria de las fincas de su propiedad, a saber:

1.ª Una casa situada en esta ciudad de Murcia, parroquia de S. Pedro, calle de Bodegonos, número 2, que consta de cuatro pisos y varias habitaciones; linda L. la casa que sigue, M. calle de la Freneria, P. la calle y N. don Antonio Rebollo, adquirida en compra por rva. 25.000.

2.ª Y otra casa en la dicha parroquia, calle de la Freneria, núm. 44, de iguales pisos y habitaciones que la anterior; linda L. D. Deogracias Serrano de la Parra, M. la calle, P. la casa anterior y N. D. Antonio Rebollo; adquirida en compra por la cantidad de rva. 26.000.

Cuyo remate se ha acordado tenga efecto en la Sala audiencia del Sr. Juez del distrito de San Juan de esta capital, el día 6 de junio próximo a las 11 de su mañana, admitiéndose las posturas que se hagan por lo menos del precio de su adquisicion, sin embargo de haber hecho en dichas fincas algunas obras de consideracion después de compradas. P.—13-6

DESORDENAMIENTO PRODIGO.

REVALENTA ARABIGA.

Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservacion de la dentadura y las encías.

Depósito Gral. en España. Sra. L. Vazquez y C.ª, Montana, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

A MEDIO REAL LA ENTREGA en toda España.

Los Usureros, novela original de FELIPE BLANCO DE IBANEZ. Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5.

Registro civil.

En el establecimiento de LA PAZ, ZOCO, 5, se hallarán los siguientes impresos:

Manifestaciones en solicitud de matrimonio con la providencia de presentacion y citacion, ratificación, etc., a medio real el ejemplar en papel comun y a un real en papel de oficio.

Borrador del acta de matrimonio, a medio real.

Edictos con todas las circunstancias que exige la ley, a medio real.

Oficio de remision de edictos, con la diligencia de su recibo y quedar fijados, a 25 ctmos.

Parte de nacimiento, a 25 ctmos.

Parte de defuncion, a 25 ctmos.

Certificado del facultativo para el acta de defuncion, a 25 ctmos.

Licencia para dar sepultura al cadáver, a 25 ctmos.

Fees de vida, a 25 céntimos.

Manual del matrimonio y del registro civil, con todas las leyes, reglamentos, formularios, etc., a 9 rs.

VEGIGATORIO

de Albespeyres.

Admitido en los hospitales civiles y militares franceses, por orden del consejo de sanidad. Obra en algunas horas; se aplica como el esparadráp.

El papel de Albespeyres, mantiene en seguida por sí solo una supuracion abundante y regular sin olor ni dolor; exigir el nombre de Albespeyres sobre cada vegigatorio y cada hoja de papel.

CAPSULAS RAQUIN,

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.

Vespues de haberlas experimentado en 166 enfermedades contagiosas y obtenido 100 curas completas, y de haber reconocido que no producian erupcion, declaró que son superiores a todas las preparaciones de copaiba. En la mayor parte de ocasiones bastan dos frascos.

Cada frasco está envuelto en el informe aprobado por la Academia de medicina de Paris, y lleva la firma Raquin.

Desconfíese de las falsificaciones. Depósito general en Paris, Faubourg Saint Denis, 80, y en las principales farmacias del mundo. En Murcia, D. Lucas Serrano.

Cuidado con las falsificaciones!

Análisis hecha por el catedrático de química, y de análisis químico, Andrew Ure, M. D., F. R. S. Etc. En Londres, el 10 de Marzo de 1854. Por el presente certifico, que habiendo examinado la *Revalenta Arabiga* de Du Barry, hallo que es una harina pura vegetal perfectamente soluble, fácilmente digerible, muy a propósito para promover una saludable accion en el estómago e intestinos, y por tanto muy propia para contra-restar la dispepsia, y sus consecuencias nerviosas.

El Señor Doctor en Medicina, Martin, de una gastralgia e irritacion de estómago, que le habian hecho provocar quince y diez veces por día durante ocho años.

Cura n. 53.614. La Señora Marquesa de Bréhan, de mala digestión, agitación nerviosa e insomnio, después de haber sido desahuciada por los médicos de mas fama ingleses y franceses.

Núm. 49.122. El Señor Baldwin, de la mas completa desorganizacion, parálisis de los miembros, y consecuencia de exceso de juventud.

BARRY DU BARRY Y COMP. calle de Valverde, núm. 1, Madrid.—Precios fijos de la venta al por menor en toda la Península: En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 500 rs.

LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento esquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortaleciendo los nervios, el estómago y las carnes, y renovando la sangre; da el apetito, la digestion con sueño tranquilo, fuerza a los nervios, a los pulmones, y al sistema muscular.

Cura n. 72.448. Cadix 3 de julio de 1868.—No puedo menos de manifestar a ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su *Chocolate de Revalenta* a mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced a este sorprendente específico ha quedado completamente restablecida.—VICENTE MOYANO.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. Tambien en pasta de 12 tazas, 12 rs.

BARRY DU BARRY Y COMP., 1. CALLE DE VALVERDE, MADRID.

DEPOSITARIOS.

Murcia: D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5; y generalmente en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demas provincias. 160-7-1870

SARTENES ECONOMICAS,

usadas por todos los individuos DEL EJERCITO PRUSIANO.

Pueden usarse obteniendo cualquier frío en breves minutos, si la simple llama de una hoja regular de papel.

Se hallan de venta dichos aparatos en el almacén de ferretería y quincalla de Antonio Campillo, calle de Madre de Dios, 11, de 1869-3.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas pildoras son universalmente consideradas como el medio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, a saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energia a los nervios y los músculos y fortalecen la organizacion entera.

Las pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo sanificadora en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente a las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aquí, rasgo alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula nociva, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gaja, la neuralgia, el tic-doloroso y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativos al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden, en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el **PROGESSOR HOLLOWAY**, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres, W. C., antes 244, Strand.

Papel pautado para escuelas, de todas las reglas.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.